

Municipalidad Distrital de El Mantaro Junin - Jauja



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

30 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

BENITO MOYA, FERNANDO CESAR

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	BENITO MOYA, FERNANDO CESAR ALCALDE
Responsable Técnico :	CHAVEZ TURIN, MARUJA MAGGY ENCARGADA DE PRESUPUESTO
Miembro 1 :	CHAVEZ TURIN, MARUJA MAGGY CONTADOR EXTERNO
Miembro 2 :	PARCO PEREZ, YOMER RAUL RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	VILCAS ORTIZ, EVELINA DENIS RESPONSABLE DE TESORERIA
Miembro 4 :	BENITO MOYA, FERNANDO CESAR HACE LAS VECES
Miembro 5 :	PARCO PEREZ, YOMER RAUL ENCARGADO DE ASESORIA LEGAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de El Mantaro alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 125,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 297 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 083 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 786 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de El Mantaro Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de El Mantaro se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de El Mantaro, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 324 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 053 miles) fue de 125,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de El Mantaro	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	816	814	839	1 324
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	997	966	1 000	1 053
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	648	924	803	466
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	81,8	84,3	83,9	125,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 297 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 083 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 786 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de El Mantaro	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 016	875	1 236	1 083
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	517	502	750	786
IC - GCNF (Miles de soles)	500	374	486	297
Límite RF ACC	648	924	803	466

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 552 miles, registrando un aumento de S/253 miles (19,5%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 120 miles, monto superior en 94,1% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 963 miles, monto inferior en 18,0% en relación al año 2020, que fue de S/ 1 174 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 563 miles, lo que representa un aumento de S/ 415 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 13,7% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en personal CAS (1,7%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros aumenta en 12,9 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 777 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 399 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 11 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 151 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	1 016	875	1 299	1 552	253	19,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	54	142	62	120	58	94,1
A1.1. Impuesto Predial	15	13	5	17	12	232,8
A1.2. Tasas	7	52	22	35	13	58,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	8	12	18	42	24	130,9
A1.4. Otros ingresos propios	24	65	16	26	9	57,0
A2. Transferencias Corrientes	962	733	1 174	963	-211	-18,0
A2.1. FONCOMUN	416	404	439	592	153	34,8
A2.2. Canon 1/	385	285	108	108	0	0,1
A2.3. Recursos Ordinarios	32	32	252	33	-219	-87,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	128	11	375	230	-145	-38,7
A3. Transferencias de Capital	0	0	63	469	406	643,1
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	63	469	406	643,1
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	856	910	1 148	1 563	415	36,1
B1. Gasto en personal	387	328	400	454	55	13,7
B1.1. Personal Nombrado	52	63	99	117	18	18,4
B1.2. CAS	8	15	17	17	0	-1,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	327	250	284	321	37	12,9
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	130	174	350	332	-18	-5,1
B2.1. Mantenimiento	0	0	19	11	-7	-38,8
B2.2. Cargas Sociales	1	6	8	9	1	12,1
B2.3. Otros	129	168	323	311	-12	-3,6
B3. Gasto en Capital	339	408	399	777	378	94,8
B3.1. Inversión	339	408	399	777	378	94,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	161	-35	151	-11	-162	-107,3
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	161	-35	151	-11	-162	-107,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 324 miles, lo que representa un incremento de 57,9 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 1 275 miles, se incrementó en 58,8% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 58,8%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 48 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 96,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 3,6% y la Deuda Real 0,1%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	808	803	803	1 275	472	58,8	96,3
A. Pasivo Corriente	808	803	803	1 275	472	58,8	96,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	31	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	3	3	3	3	0	0,0	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	746	772	772	1 250	478	61,9	94,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	6	6	6	1	-5	-90,2	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	22	22	22	21	0	-2,2	1,6
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	12	12	17	19	2	8,7	1,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	7	11	36	48	12	34,0	3,6
ESSALUD	2	3	13	23	11	81,8	1,8
ONP	1	3	4	4	0	8,1	0,3
SUNAT	1	1	1	1	0	4,8	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	3	4	18	20	1	7,1	1,5
III. Deuda Real	0	0	0	1	1	0,0	0,1
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	1	1	0,0	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	816	814	839	1 324	486	57,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 11 miles en el año 2016 y S/ 36 miles en el 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No tienen implementado el área de rentas.
No se realiza campañas tributarias.
No existe cultura de pago por parte de la población.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Tienen sentencias judiciales y no respaldo financiero.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Están en el proceso el sinceramiento contable.
Están realizando el sinceramiento con Sunat y AFP.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de El Mantaro tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de El Mantaro en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	81,8	84,3	83,9	125,8	90,0	90,0	90,0	90,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	499 596,6	373 557,1	486 347,3	296 533,2	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de El Mantaro ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Remitir los pagos por los devengados (Comprobantes de pago y boletas)	Tesorería	Reporte SIAF	31/08/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.